

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47492 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario nº 1048/2015-d se dictó un Auto en fecha 27 de noviembre de 2020 por el que se ha declarado la conclusión del concurso voluntario de COILCO 3000, S.L., con CIF nº B-64105836.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200063427-1